BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 10 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4831

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Cuarta Conferencia Internacional Americana

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la renuncia presentada con fecha 30 de Diciembre último, por el Dr. D. Horacio Beccar Varela, del cargo de Secretario de la Delegación Argentina á la Cuarta Conferencia Internacional Americana que debe reunirse en Buenos Aires, el 9 de Julio del corriente año; y en atención á las razones en que la funda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. Horacio Beccar Varela, del cargo de Secretario de la Delegación Argentina á la Cuarta Conferencia Internacional Americana y désele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2o Nómbrase en reemplazo del Dr. Beccar Varela, al Dr. D. Matías G. Sánchez Sorondo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Conferencia Internacional Americana

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Vista la renuncia presentada con fecha 28 de Septiembre último, por el Dr. Luis María Drago, del cargo de Delegado á la Cuarta Conferencia Internacional Americana que debe reunirse en Buenos Aires, el 9 de Julio del corriente año; y en atención á las razones en que la funda,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Dr. Luis María Drago, del cargo de Delegado á la Cuarta Conferencia Internacional Americana.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Exoneración denegada

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la apelación de los Sres. A. M. Delfino Hno., del fallo de la Aduana de la Capital, que no hace lugar á la exoneración de los derechos de permanencia y muelle del vapor alemán «Elbe», correspondientes al día 17 de Octubre de 1909; atento lo informado por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, y

Considerando:

Que el día 16 de Octubre último á las 7 y 35 p. m. fueron abiertas las compuertas habiendo en la Esclusa suficiente cantidad de agua para que el buque de la referencia pudiera salir,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

II

Libre despacho

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la nota de la Jefatura de Policía de la Capital, pidiendo el libre despacho de una autobomba destinada al servicio del Cuerpo de Bomberos; de conformidad con lo resuelto en casos análogos en atención á su destino,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho del material de la referencia.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

IRIONDO.

III

Propuesta de venta desestimada

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Mateo L. Sevigné, para que el Gobierno Nacional adquiera un terreno que dice ser de su propiedad, comprendido en la zona del Puerto de La Plata; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la fracción ofrecida según se desprende de los planos que se agregan al (Expediente 3755 S 1908), queda dentro de los terrenos de la zona del Puerto, cedidos por la Provincia de Buenos Aires al Gobierno Nacional con la cláusula de responder por la evicción y saneamiento;

Que como lo hace presente el Sr. Procurador del Tesoro no resulta de los informes agregados al expediente, el reconocimiento por parte de la Provincia de los derechos que invoca el presentante, con anterioridad al contrato entre aquélla y el Gobierno de la Nación,

SE RESUELVE:

No aceptar la propuesta de venta que se formula.

Previa notificación al interesado, archívese.

IRIONDO.

IV

Ferrocarril Nord Este Argentino

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

Vista la solicitud del Ferrocarril Nord Este Argentino, pidiendo autorización para usar en dicha Empresa un libro especial según el nuevo modelo que acompaña, para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación; y atento lo informado por la Segunda Sección, de lo que resulta que el libro propuesto consulta las exigencias del contralor fiscal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, para usar en substitución del modelo A del Decreto de Septiembre 30 de 1904, el libro cuyo modelo corre agregado á fojas 1, para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y fecho archívese en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

F. C. N. E. A.

N.º de Orden..................
Denominación del Artículo..................
Unidad ferroviaria..................
" aduanera..................
N.º de Cuenta..................

ENTRADAS

Fecha Año...... Mes	No del folio	Procedencia: Nombre del Buque	Procedencia: No del Parcial	Compra del Exterior ó en Depósito: Cantidad ADUANERA	Compra del Exterior ó en Depósito: Cantidad FERROVIARIA	Compra del Exterior ó en Depósito: IMPORTE $ ORO	Transferencias ó Compras autorizadas: CANTIDAD FERROVIARIA	Transferencias ó Compras autorizadas: IMPORTE $ ORO	COMPRAS EN PLAZA: CANTIDAD FERROVIARIA	COMPRAS EN PLAZA: IMPORTE $ ORO	GASTOS $ ORO	TOTAL: CANTIDAD FERROVIARIA	TOTAL: IMPORTE $ ORO

SALIDAS

Fecha Año...... Mes	No del Folio	EXPLOTACIÓN (Empleo en el servicio de las líneas): CANTIDAD FERROVIARIA	EXPLOTACIÓN: IMPORTE $ ORO	CAPITAL (Construcción de líneas y obras de ensanche): CANTIDAD FERROVIARIA	CAPITAL: IMPORTE $ ORO	Transferencias y Ventas autorizadas: CANTIDAD FERROVIARIA	Transferencias y Ventas autorizadas: IMPORTE $ ORO	TOTAL: CANTIDAD FERROVIARIA	TOTAL: IMPORTE $ ORO

N°. de Orden..................
Denominación del Artículo..................
Unidad ferroviaria..................
' aduanera..................
N°. de Cuenta..................

V

Libre retorno negado

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. David Berdeal, para que se permita el libre retorno de un automóvil que transportará á Montevideo; oída la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el Art. 548 de las Ordenanzas de Aduana prescribe expresamente el pago de nuevos derechos de importación á los *efectos* removidos de plaza con destino al extranjero, que sean retornados al país.

Que al mismo gravamen están sujetas aún las mercaderías de fabricación nacional que sean exportadas y retornadas al país, si no se diferencian, sin lugar á dudas, de sus similares extranjeras (Art. 23 de la Ley Nº 4933);

Que las disposiciones precitadas comprenden no solamente á las mercaderías generales, sino á todos los *efectos* sujetos á derecho de importación desde que no hay excepción expresa alguna al respecto;

Que este Ministerio carece de facultad para conceder franquicias que, como la que se pide, no están autorizadas por ninguna ley (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VI

Libre retorno negado

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. Carlos Torretta, para que se permita el libre retorno de un piano que transportará á Montevideo; oída la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el Art. 548 de las Ordenanzas de Aduana prescribe expresamente el pago de nuevos derechos de importación á los *efectos* removidos de plaza con destino al extranjero, que sean retornados al país;

Que al mismo gravamen están sujetas aún las mercaderías de fabricación nacional que sean exportadas y retornadas al país, si no se diferencian, sin lugar á dudas, de sus similares extranjeras (Art. 23 de la Ley Nº 4933);

Que las disposiciones precitadas comprenden no solamente á las mercaderías generales, sino á todos los *efectos* sujetos á derecho de importación, desde que no hay excepción expresa alguna al respecto;

Que este Ministerio carece de facultad para conceder franquicias que, como la que se pide, no están autorizadas por ninguna ley (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos corespondientes.

IRIONDO.

VII

Libre retorno negado

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Vista la solicitud del Sr. B. Etchehoun, para que se permita el libre retorno de un automóvil que transportará á Montevideo; oída la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que el Art. 548 de las Ordenanzas de Aduana prescribe expresamente el pago de nuevos derechos de importación á los *efectos* removidos de plaza con destino al extranjero, que sean retornados al país.

Que al mismo gravamen están sujetas aún las mercaderías de fabricación nacional que sean exportadas y retornadas al país, si no se diferencian, sin lugar á dudas, de sus similares extranjeras (Art. 23 de la Ley Nº 4933);

Que las disposiciones precitadas comprenden no solamente á las mercaderías generales, sino á todos los *efectos* sujetos á derechos de importación, desde que no hay excepción expresa alguna al respecto;

Que este Ministerio carece de facultad para conceder franquicias que, como la que se pide, no están autorizadas por ninguna ley (Art. 11 de la Ley Nº 4933),

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

Vuelva á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

IRIONDO.

VIII

Puerto la Capital y La Plata

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Siendo indispensable reorganizar la Contaduría en la Direccion de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, de modo que resulte eficaz su contralor en la administración interna de dicha dependencia,

SE RESUELVE:

Designar al Inspector D. José Avellá para que, haciéndose cargo interinamente de dicha Contaduría, proceda á regularizar su funcionamiento y proponga las modificaciones más convenientes á su régimen interno.

Comuníquese, etc.

IRIONDO.

IX

Ferrocarril Central Córdoba

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

Vista la solicitud del Ferrocarril Central Córdoba (Extensión á Buenos Aires), pidiendo autorización para usar en dicha Empresa, un libro especial según el nuevo modelo que acompaña, para la contabilidad de los materiales de construcción y explotación; y atento lo informado por la Segunda Sección de lo cual resulta que el libro propuesto consulta las exigencias del contralor fiscal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba (Extensión á Buenos Aires), para usar en substitución del modelo A, del Decreto de 30 de Septiembre de 1904, el libro cuyo modelo corre agregado á fojas 1, para la contabilidad de los mateiiales de construcción y explotación.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y fecho, archívese en la Oficina de Contabilidad de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

F. C. C. CÓRDOBA

(Extensión á Bs. As.)

CUENTA DE EXISTENCIA Nº						DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL								LOCALIDAD				UNIDAD ADUANERA				UNIDAD DE LOS ALMACENES			
ENTRADAS														SALIDAS								SALDOS			PRECIO
		CANTIDADES													CANTIDADES					IMPORTES					
		COMPRAS DEL EXTERIOR Ó EN DEPÓSITO							CANTIDAD		Gastos	Importes			Explotación	Capital		CANTIDAD							
Año 19...... Mes	Registro de facturas de entradas folio	Nombre del Buque	Número del Parcial	Cantidad Aduanera	Cantidad Ferroviaria	Compras en Plaza	Transferencias ó compras autorizadas	DEVOLUCIONES	PARCIAL	TOTAL	$ m/o	PARCIAL $ m/o	TOTAL $ m/o	RESUMEN DE SALIDAS FOLIO	Empleo en el servicio de las líneas	Construcción de líneas y obras de ensanches	Transferencias ó ventas autorizadas	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL $ m/o	TOTAL $ m/o	Año 19...... Mes	CANTIDAD	Importe $ m/o	Término medio $ m/o

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Juez de Paz suplente de Valcheta

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. G/712—Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Juez de Paz suplente de Valcheta, Territorio Nacional de Río Negro, á D. Roque P. Larguía, en substitución de D. Marcos Mancebo, cuya renuncia se acepta.

Art. 2o Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Juez de Paz suplente de Nahuel Huapí

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. G/2.—Vista la precedente comunicación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase á D. Pablo Monge, Juez de Paz Suplente y encargado del Registro civil de Nahuel Huapí, en el Territorio del Neuquen.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Juez de Paz suplente de Chos-Malal

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. G/1.—Vista la comunicación precedente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase á D. Sergio Toledo Juez de Paz Suplente del Departamento «Chos-Malal» en el Territorio del Neuquen.

Art. 2o Publíquese, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Sociedades Anónimas

IV

COMPAÑÍA TIERRAS DEL SUD

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. C/694. — Visto que las reformas de estatutos, cuya aprobación se solicita, fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad anónima «Compañía Tierras del Sud» por la asamblea celebrada el 28 de Octubre último, en los términos consignados de fojas dos (2) vuelta á seis (6) vuelta, quedando el artículo 30 con la redacción primitiva, y siendo entendido que el nuevo artículo 31 no perjudica la separación del fondo de reserva.

Art. 2o Publíquese, dése cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio en los plazos establecidos por el Art. 21 del Acuerdo Reglamentario, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

ESTABLECIMIENTOS AMERICANOS GRATRY

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. E. 32.—Visto este expediente en el que la sociedad anónima de los Establecimientos Americanos Gratry, constituída en Bélgica, solicita la aprobación de sus estatutos originarios complementados por las reformas introducidas en los mismos el 30 de Noviembre de 1903, de 29 de Octubre de 1904, 19 de Julio de 1906 y 19 de Septiembre de 1908, y

Considerando:

Que la sociedad peticionante ha obtenido la inscripción de sus Estatutos en el respectivo Juzgado de Comercio, á raíz de su fundación y en las distintas oportunidades en que han sido reformados, con exclusión de la última;

Que para cumplir con las prescripciones del Art. 22 del Acuerdo Reglamentario de la Inspección General de Justicia, la sociedad mencionada solicita el conocimiento legal del Poder Ejecutivo con referencia á sus Estatutos originarios y á sus reformas sucesivas;

Que, corresponde proveer de conformidad á esa petición por lo que resulta de las constancias de este expediente; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia, derogándose al propio tiempo, para evitar las confusiones á que podría dar origen la similitud de nombres, el Decreto de fecha 31 de Mayo de 1898, que autorizó á la sociedad anónima francesa Establecimientos Gratry, antecesora de la actual, para establecer en la República una sucursal ó agencia de sus operaciones, en razón de haber terminado su existencia legal,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la sociedad anónima de los Establecimientos Americanos Gratry constituída en Bélgica, para establecer en la República una sucursal ó agencia de sus operaciones, para cuyo funcionamiento deberá sujetarse á sus estatutos originarios con las modificaciones de fechas 30 de Noviembre de 1903, 29 de Octubre de 1904, 19 de Julio de 1906 y 19 de Septiembre de 1908, previo cumplimiento respecto de esta última del artículo 295 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario ya citado.

Art. 2o Derógase el Decreto de 31 de Maya de 1898, que autorizó el establecimiento de una sucursal en el país de la sociedad anónima francesa Establecimientos Gratry haciéndose las anotaciones pue procedan en el expediente respectivo,

Art. 3o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

ASOCIACIÓN DEL HOGAR

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1909.

Excmo. Señor:

La poca solidez en la constitución de esta sociedad ha traído, indudablemente, el resultado á que ha llegado, es decir, á una anarquía entre socios y directores que hace imposible su gobierno y hasta su existencia.

Producida la denuncia que se formuló contra el Gerente, la que resultó infundada en la mayoría de los cargos que la constituían, no siendo de mayor entidad el que resultó concreto (falta de sorteos), se inició la escisión entre los directores y administradores, haciéndose dos bandos que solo han actuado para destruirse é inutilizarse por todos los medios.

Infructuosos han sido los esfuerzos y tentativas de la Inspección de Justicia para regularizar la situación violenta é insostenible á que ha llegado la Sociedad El Hogar.

Fuera de dejar, en tal situación, que la lucha trabada entre las personas, se llevara á su término, limitándose la Inspección á vigilar que no fuera violada la ley y reglamentación respectiva sino estuviera de por medio la autorización de V. E. que da á esa asociación el carácter de persona jurídica. En presencia de esta última circunstancia, reputo que la intervención de V. E. procede con arreglo á la ley, de manera que, actuando á mérito de sus prescripciones pueda retirar una personería, que no se mantiene dentro de la ley, provocar una liquidación y amparar en tal forma y dentro de su limitada jurisdicción, los intereses que se hallan comprometidos en la mencionada asociación notoriamente anarquizada.

La aludida anarquía ha traído la acefalía de hecho de la administración y dirección de la Sociedad; por más que haya un quórum en el directorio, no puede reunirse, y hasta si trata de hacerlo, no tiene donde: los socios activos ó están divididos en bandos opuestos ó son víctimas de las maquinaciones de los adversarios que usan los medios conocidos para neutralizar sus derechos y hacer inicua toda resolución á medida que no satisfaga los intereses que el bando persigue: ó se formulan protestas y denuncias que solo tienden á obstaculizar la marcha de la asociación. Esto basta para afirmar, sin necesidad de mayor demostración, que ella no puede llenar los fines para que fué creada, estando V. E. á mérito de los antecedentes que corren en autos, habilitado para reputar que, faltando al gobierno y la dirección que la ley considera como indispensable para la existencia de toda asociación, ella no está dentro de las condiciones de la ley (Arts. 33, 48, inc. 5 del Código Civil y correlativos Arts. 318, 335 y 370, inc. 4 del Código de Comercio y Arts. 40, 42 y 43 del Decreto de Noviembre 17 de 1908).

En tales circunstancias y por consideraciones apuntadas, reputo que V. E. está en condiciones, y debe proceder como lo indica la Inspección de Justicia en su precedente informe.—*Julio Botet.*

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. A/166.—Por los fundamentos del precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación y teniendo en cuenta el Art. 370, Inciso 4o del Código de Comercio y lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art 1o Derógase el Decreto de 3 de Octubre de 1907, que autorizó el funcionamiento de la sociedad denominada Asociación del Hogar por no poder llenar el fin para que fué creada.

Art 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la repartición de donde procede, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Casa para el Juzgado de Paz de la Sección 17a

Exp. J. 579/1909. — Entre la Sra. María Rubio de Nieto Moreno propietaria de la casa calle Sadi-Carnot (1158) mil ciento cincuenta y ocho, y el Sr. Inspector General de Justicia, Dr. Horacio Beccar Varela, en virtud de autorización del Ministerio de fecha once del corriente, (Exp. J. 184), han convenido.

Art. 1o La referida Sra. de Nieto Moreno, con la venia de su esposo D. Ramón Nieto Moreno, que firma al final, arrienda al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública la citada casa da la calle Sadi-Carnot mil ciento cincuenta y ocho, por el término de *dos años* con opción á uno más y á contar desde el día diez y ocho del corriente mes, por la suma mensual de *ciento setenta pesos* moneda

nacional, corriendo á cargo de la propietaria el pago de todo impuesto nacional ó municipal.

Art. 2o El inquilino deberá mantener la finca arrendada en perfecto estado de conservación y aseo, debiendo devolverla al finalizar el contrato en las mismas condiciones que la recibe.

Art. 3o El Ministerio de Justicia se compromete á pagar mensualmente, por intermedio del Habilitado de ese Departamento, el alquiler vencido, siempre que el Honorable Congreso vote cada año las partidas correspondientes.

Art. 4o Se obligan ambos contratantes al fiel cumplimiento de este convenio, que firman dos ejemplares de un mismo tenor, estando extendido el que corresponde al locador, en un sello de cinco pesos, número treinta y ocho mil doscientos setenta y dos y el del locatario, en un sello de un peso número un millón quinientos sesenta y seis mil ochenta y cinco.—Buenos Aires, quince de Diciembre de mil novecientos nueve.—*María R. de Nieto Moreno—R. Nieto Moreno.—Horacio Veccar Varela.*

—

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Visto el adjunto contrato de locación, y estando sus cláusulas ajustadas á las disposiciones vigentes,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el contrato celebrado *ad refferéndum* entre la Inspección General de Justicia y la Sra. María Rubio de Nieto Moreno, en virtud del cual ésta da en arriendo al Gobierno Nacional su casa ubicada en la calle Sadi-Carnot No 1158, por el término de dos años á contar desde el día 18 de Diciembre último, mediante el pago de la suma mensual de *ciento setenta pesos* moneda nacional, con destino á la instalación del Juzgado de Paz de la Sección 17a de esta Capital.

Art. 2o La diferencia que existe de *cincuenta pesos* entre el precio que se pagaba por concepto de alquiler y la suma que se autoriza á invertir, será imputada á la partida que corresponda de la Ley de Presupuesto.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Obras Públicas

I

Instalaciones eléctricas en el Colegio Nacional Anexo á la Universidad de La Plata

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Visto este expediente, relativo á las instalaciones eléctricas de luz y campanillas, en el edificio del Colegio Nacional, anexo á la Universidad de La Plata;

Teniendo en cuenta: Que el Ministerio de Justicia é Instrucción Públicas, ha prestado su conformidad al proyecto respectivo, manifestando que reputa indispensable; dichas instalaciones, en cuya virtud se ha ordenado á la Dirección General de Arquitectura, la celebración del convenio ad referéndum que eleva, con el empresario de las obras de ampliación en el mismo edificio.'

Atenta la conformidad manifestada por dicho empresario, con los precios y condiciones que se le han propuesto para estos trabajos, por la Dirección General del ramo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto proyecto de instalaciones eléctricas, en el edificio del Colegio Nacional, anexo á la Universidad de La Plata, así como el contrato celebrado ad referéndum, entre la Dirección General de Arquitectura y el empresario D. Juan Tomasini, para la realización de estos trabajos, mediante la suma de quince mil pesos ($ 15.000 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se abonará con los recursos que el Decreto de 12 de Julio ppdo., asigna al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, en cumplimiento al Art. 18 de la Ley del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Arquitectura, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. —R. M. AGUIRRE. — PEDRO EZCURRA.

II

Camino de Desmonte á Ocho Vados

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Visto el adjunto proyecto, de obras de reparación del camino de Desmonte á Ocho Vados (Provincia de Catamarca), que la Dirección General de Puentes y Caminos, ha preparado en virtud de lo dispuesto por Decreto de 16 de Noviembre último, que corre agregado y

Considerando:

Que el referido camino que da acceso al de Ocho Vados á La Puerta, debe considerarse como un ramal del de Payahuaico, para cuya conservación asigna el Presupuesto vigente la suma de 10.000 pesos, siendo por tanto aplicables á estos trabajos los fondos del saldo existente de dicha partida, que supera al presupuesto formulado;

Que con respecto á la forma de llevar á cabo las reparaciones proyectadas, conviene lo sean administrativamente, para poder aprovechar esta época del año en que las lluvias no impiden la prosecución regular de los trabajos, y para utilizar, con la consiguiente ventaja, el personal y elementos de la 3a Sección de Puentes y Caminos (Tucumán y Catamarca).

De conformidad con lo expresado por la mencionada Dirección,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto proyecto de obras de reparación del camino de Desmonte á Ocho Vados en la Provincia de Catamarca, así como su presupuesto que importa la suma de siete mil ochocientos veintiseis pesos setenta y dos centavos ($ 7.826,72 m/n) moneda nacional y autorízase á la Dirección General de Puentes y Caminos para que lleve á cabo estos trabajos por administración, utilizando los elementos de que dispone.

Art. 2o Este gasto se imputará al Anexo I inciso 10, ítem 6, partida 27 del Presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Puentes y Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — V. DE LA PLAZA. — R. M. AGUIRRE. — ONOFRE BETBEDER. — PEDRO EZCURRA.

III

Comisión de estudios de puertos en el Atlántico

Buenos Aires Diciembre 30 de 1909.

Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se solicita autorización para adquirir de la casa Joseph Banan, un motor á nafta de 20 H. P., con destino á la lancha al servicio de la Comisión de estudio de puertos en el Atlántico, y

Considerando:

Que entre las diferentes propuestas presentadas es más ventajosa la de la casa Joseph Banan, que ofrece hacer la provisión en el acto, dada la urgencia con que es solicitada, al precio y condiciones requeridas

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para adquirir de la casa Joseph Banan, el motor de que se trata, por la suma de ($ 3.115,90 m/n) tres mil ciento quince pesos con noventa centavos moneda nacional, cuya suma se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 3 del Presupuesto vigente.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. —R. M. AGUIRRE. — PEDRO EZCURRA.

IV

Depósitos y Talleres del Riachuelo

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que pide autorización para adquirir de la casa Ballefin y Cía., 1460 metros cúbicos de piedra ó pedregullo y 210 metros cúbicos de pedregullo grueso, con destino á las obras de ensanche de las instalaciones de los Depósitos y Talleres del Riachuelo, obras que fueron autorizadas por Decreto de Agosto 20 del corriente año, y

Considerando:

Que la propuesta antedicha es ventajosa y económica, por cuanto la carga del material que se propone adquirir al precio de pesos 1,40 el metro cúbico, se efectuará puesto á bordo de las embarcaciones del Ministerio, en Colón (Provincia de Entre Ríos), resultando que el transporte hasta el Puerto de Buenos Aires, se elevará á pesos 6,40, precio inferior en pesos 3,35 y pesos 5,10, que lo que costaría si la adquisición se hiciera directamente en el Puerto de la Capital; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Ballefin y Cía., 1.460 metros cúbicos de piedra ó pedregullo y 210 metros cúbicos de pedregullo grueso al precio de un peso, cuarenta centavos moneda nacional ($ 1,40 m/n) el metro cúbico, puesto á bordo de las embarcaciones del Ministerio, en Colón (Provincia de Entre Ríos).

Art. 2o El importe de dos mil trescientos treinta y ocho pesos moneda nacional

($ 2.338 m/n), que importa esta adquisición, se imputará al Anexo I, inciso 10, ítem 2, partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y, fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA. — MANUEL DE IRIONDO. — ONOFRE BETBEDER. —R. M. AGUIRRE. — PEDRO EZCURRA.

V

Nombramiento de personal para la Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Siendo necesario proveer los nuevos puestos creados en la Dirección General de Obras Hidráulicas por el Presupuesto sancionado para el año 1910,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, á contar del 1º de Enero próximo, en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el personal que á continuación se detalla:

Oficial 1º con $ 300 m/n. (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 4), á D. José E. Prado, actual Auxiliar de Secretaría de la misma Dirección; en reemplazo de éste, con $ 150 m/n. (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 5), al Auxiliar de 2ª D. Carlos A. Recke.

Ingeniero Jefe de Sección con $ 800 m/n, (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 6), al Jefe de la comisión del río Paraná Inferior, Ingeniero Humberto Canale.

Ingeniero de 2ª con $ 400 m/n., (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 9), al actual Inspector de las obras del puerto de San Nicolás, D. Waldino Molina.

Dibujantes proyectistas con $ 300 m/n., (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 14, al Dibujante de 2ª D. Donato Gerardi y don Enrique Butty; en reemplazo de éste con $ 180 m/n. (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 16), á D. Francisco C. Gómez.

Jefe de la Mesa de Entrada con $ 250 m/n, (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 21) al Auxiliar 1º, D. Saúl Gamboa.

Auxiliar 1º con $ 150 m/n (Anexo I, inciso 3, item 1, partida 11) al Auxiliar 2º, D. Juan I. White.

Auxiliar 2º con $ 120 m/n (Anexo I, inciso 3, item 1, partida 12) al Auxiliar 2º interino D. Gabino A. Díaz; para reemplazar al Auxiliar 2º D. Raúl Cano con carácter interino, al Auxiliar supernumerario, D. Eduardo Figueroa.

Despachante de Aduana con $ 250 m/n (Anexo I, inciso 3, item 1, partida 22) á D. Valentín D. Obieta.

Art. 2º Asígnase un sobresueldo fijo de cien pesos moneda nacional mensuales con imputación á la partida de dragado y Conservación del puerto de la Capital y Canales de acceso, al Jefe de la Sala de Dibujo, D. Víctor Turolla.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Escrituración de terrenos á favor del Gobierno Nacional

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

Vista la nota de la Municipalidad del Uruguay por la cual manifiesta que debiendo escriturar á favor del Gobierno Nacional los terrenos pertenecientes á las calles públicas que están incluídas en el boulevar de ribera; y habiendo terminado el plazo fijado al efecto, solicita se lleve á cabo dicha escrituración, y atento el informe producido,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al Jefe de la Comisión del río Uruguay, Ingeniero Santiago Pigazzi, para que en representación del Gobierno Nacional suscriba las escrituras de la referencia teniedo presente el convenio con la Municipalidad recurrente.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Comisión de estudios del Canal Ingeniero Mitre

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Teniendo en cuenta lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Auméntase á $ 250 m/n el sueldo de $ 200 m/n fijado por Decreto de 30 de Septiembre, 10 y 29 de Noviembre, 13 y 15 de Diciembre del año ppdo. á los Auxiliares de la Comisión de Estudios del Canal Ingeniero Mitre, estando comprendido en este sueldo toda otra remuneración por viático y sobresueldos que pudiera corresponderles, debiendo imputarse á la Ley Nº 6335.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

Caminos de acceso á varias estaciones

VIII

IRIGOYEN

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de los caminos de acceso á la Estación Irigoyen del Ferrocarril Central Argentino, así como su presupuesto que asciende á la suma de veinte mil novecientos noventa y un pesos con ochenta y seis centavos ($ 20.991,86 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IX

QUETREQUEN

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva un proyecto y presupuesto relativo á las reparaciones que es necesario efectuar en la calle de circunvalación de la estación Quetrequen del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, las que se propone llevar á cabo en las condiciones establecidas por Decreto de 13 de Octubre de 1908 para otros trabajos análogos en varias estaciones del Ferrocarril del Sud;

De acuerdo con las consideraciones que fundan el citado decreto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de la calle de circunvalación de la estación Quetrequen, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de novecientos sesenta y cuatro pesos ($ 964 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley Nº 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

X

ERIZE

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. Nº 31-F.—Visto este expediente por el que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva un proyecto y presupuesto relativo á las reparaciones que es necesario efectuar en la calle de circunvalación de la estación Erize, del Ferrocarril del Sud las que se propone llevar á cabo en las condiciones establecidas por Decreto de 13 de Octubre de 1908 para otros trabajos análogos en varias estaciones de la misma línea.

De acuertdo con las consideraciones que fundan el decreto citado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de la calle de circunvalación de la estación Erize del Ferrocarril del Sud, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de dos mil ciento sesenta pesos ($ 2.160 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XI

SANTA INÉS

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

34-F-1910.—Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de los caminos de acceso á la estación Santa Inés, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, así como su presupuesto que asciende á la suma de diez y nueve mil novecientos treinta y dos pesos noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 19.932,94 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XII

PAGANINI Y SARRATEA

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los proyectos preparados por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación de los caminos de Paganini á Nueva Italia y de Sarratea á la estación Paganini y á las colonias Echesortu y Casas, de acceso á las estaciones Paganini y Sarratea del Ferrocarril Central Argentino; así como los presupuestos respectivos que ascienden en junto, á la suma de trece mil setecientos un pesos con ochenta y cinco centavos ($ 13.701,85 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIII

BANDERALÓ, MIRÓ Y SIMSÓN

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de los caminos de acceso á las siguientes estaciones: Banderaló, Mariano Miró y Simson del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, así como los respectivos presupuestos que ascienden en junto á la suma de dos mil trescientos cuarenta y un pesos con veintinueve centavos ($ 2.341,29 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIV

GUTIÉRREZ

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Visto este expediente que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1º y 2º del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y del Art. 7º del de 10 de Abril de 1908,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación de la calle de circunvalación de la estación Gutiérrez del Ferrocarril del Sud, así como su presupuesto que asciende á la suma de setecientos sesenta y ocho pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional ($ 768,39 m/n).

Art. 2º Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XV

Comisión Administradora del Fondo de Caminos

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Ayudante de Ingeniero en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, al actual Dibujante de 1ª D. Octavio Corvalán, en reemplazo de D. Héctor Devoto, que renunció, y en lugar de aquél, á D. Héctor Bengolea Cárdenas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVI

Obras sanitarias de Córdoba

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. 11621-O/909.—Visto lo manifestado por la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación y por el Ingeniero Jefe de la misma, en las notas que anteceden,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta la cantidad de cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil doscientos once pesos con diez centavos moneda nacional ($ 5.384.211,10 m/n) el presupuesto de las obras sanitarias de la ciudad de Córdoba.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVII

Dirección General de Obras de Salubridad

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

Exp. 10790-L/909.—Visto este expediente por el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicita la exoneración del pago del servicio de obras de salubridad para la finca que ocupa la Legación de Austria Hungría; y atento los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Exonérase del pago del referido servicio á la casa que ocupa la Legación de Austria Hungría en esta Capital calle Montevideo Nº 1153 al 57.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva á la Dirección General de Obras de Salubridad, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XVIII

Confirmación de cargos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—

Terminando en el día de la fecha el plazo por el cual fué nombrada la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, creado por la Ley 5315;

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en sus cargos durante el año de mil novecientos diez, á los siguientes señores que componen la Comisión Administradora del Fondo de Caminos: Presidente, Alberto Schneidewind, Director General de Ferrocarriles;

Vice-Presidente, Ingeniero Juan Molina Civit, Director General de Puentes y Caminos;

Tesorero, Don J. A. Goudge, Gerente del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico;

Vocales: Don J. Percy Clarke, Gerente del Ferrocarril del Sud; Don H. H. Loveday, Administrador del Ferrocarril Central Argentino; D. A. F. Lertora, Gerente del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires; D. León Girodias, Director de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires y Don Duncan M. Munro, Administrador de los Ferrocarriles Central Córdoba, Central Córdoba, extensión á Buenos Aires, Córdoba y Rosario, Nord-Oeste Argentino y Tramway á Vapor de la Rafaéla.

Art. 2º Confírmase asimismo el nombramiento de Don Jorge Hainard, como reemplazante interino de D. León Girodias mientras dure la ausencia de éste.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XIX

Reglamentación para licitaciones privadas

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Teniendo en cuenta que el hecho de efectuarse una licitación privada no obsta á que en ella se llenen ó cumplan los principales requisitos exijidos para una licitación pública;

Que la serie de formalidades á llenarse en esas licitaciones de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de obras públicas, constituyen una garantía de necesaria regularidad, tanto para el Gobierno como para el contratista particular;

Que muchas de ellas pueden aplicarse sin inconveniente alguno á las licitaciones privadas, ya que en nada perjudican la rapidez con que estas deben celebrarse;

Que en tales condiciones las oficinas podrán garantizarse mejor respecto de la forma en que han de adquirir materiales ó dar á ejecutar obras, y se conseguirá una con-

currencia de licitantes más selecta, ya que éstos á su vez se encontrarán en mejor situación para concurrir á un pedido de precios; por éstas consideraciones,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º En toda licitación privada ó pedido de precios que para ejecución de obras ó provisión de materiales ú otros efectos deba efectuarse en oficinas dependientes directa ó indirectamente del Ministerio de Obras Públicas deberá llenarse los siguientes requisitos:

A) Hacer el pedido por escrito y con especificación de que las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado el día y hora designado con indicación de cantidades en letras, las que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto;

B) Se levantará acta en que conste el resultado del pedido de precios, la que podrá ser firmada por los presentes:

C) Todas las demás formalidades que el jefe de repartición considere pertinentes y que á su juicio, sin afectar la rapidez y simplicidad de la licitación, conduzcan al mejor resultado de los propósitos enunciados.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XX

Ferrocarriles en construcción en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—

Exp. Nº 11282-F-F-909. —Teniendo en cuenta que la construcción de líneas férreas en el Territorio del Chaco se efectúan al través de parajes que en parte son verdaderos desiertos por lo que se hace necesario dotar á estas construcciónes del personal de vigilancia necesario, conforme lo solicita precedentemente la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Créase bajo la dependencia de la Dirección General de Ferrocarriles un cuerpo de Policía montada compuesta de un Comisario con sueldo mensual de ciento cincuenta pesos, y veinticinco agentes con sesenta pesos de sueldo mensual cada uno; armados con un fusil Winchester y pistola Mannlicher y á quienes se les proveerá asimismo el vestuario, víveres y la manutención de animales á cuyo efecto podrá invertirse mensualmente la suma de ochocientos pesos.

Art. 2º Sin perjuicio ni menoscabo de las funciones de la Policía del Territorio cuando éstas puedan ejercerlas, la Policía de la construcción tendrá jurisdicción dentro de la zona donde se desarrollan los trabajos, y en caso de cometerse algún delito su acción se limitará á la aprehensión de ó los delincuentes y su entrega con las formalidades del caso, á las autoridades del Territorio.

Art. 3º Los gastos que demande la ejecución de este Decreto se imputará á la Ley 5559.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXI

Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. Nº 5170-F/1909.—Habiéndose constatado la necesidad de proveer de mayor número de furgones de carga á los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte, así como también á las construcciones de los Ferrocarriles de Embarcación á Formosa y de Barranqueras á Metán,

Y de acuerdo con los informes producidos,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de ferrocarriles, para que conforme á las bases de licitación y demás documentos acompañados, que se aprueban, llame á licitación pública la provisión de doscientos cuatro furgones de carga, siendo entendido que de éstos, ciento veinte son para el Ferrocarril Central Norte, cincuenta para el Argentino del Norte, diez y nueve para el de Barranqueras á Metán y quince para el de Deán Funes á Laguna Paiva.

Art. 2º Los gastos que demande esta autorización se imputarán oportunamente á las Leyes 5559 y 6011, según la distribución enunciada precedentemente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXII

Línea férrea de Ledesma á Embarcación

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. Nº 11666-F/909.— Visto este expediente por el que la Dirección de la construcción del Ferro carril de Ledesma á Embarcación, solicita la aprobación del plano relativo á la distribución de vías y ubicación de los edificios para la estación Embarcación; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el plano de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIII

Dirección General de Ferrocarriles

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. Nº 11727-C/909. — Visto este expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase tres meses de licencia sin goce de sueldo al inspector de construcciones de la Dirección General de Ferrocarriles, D. Carmelo L. Cabrera.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXIV

Subscripción á la revista La Ingeniería

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. 11135-I/909. — Considerando conveniente que el Ministerio de Obras Públicas continúe subscripto á la revista «La Ingeniería donde se efectúa la publicación de todo proyecto referente á la construcción de obras á cargo de la Nación,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógese por todo el corriente año, y en las condiciones del Decreto de 17 de Abril de 1905 á la subscripción á doscientos ejemplares de la revista «La Ingeniería».

Art. 2º El importe total de tres mil pesos moneda nacional ($ 3.000 m/n) que representa esta autorización se imputará á la partida que para eventuales del Ministerio de Obras Públicas, asigna el Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

XXV

Ferrocarril Argentino del Norte

Buenos Aires, Enero 7 de 1910.

Exp. 11633-F/909.—Siendo necesario proveer de mayor número de vagones al Ferrocarril Argentino del Norte, con motivo de la incorporación á su red de la línea de Córdoba á Cruz del Eje, y vistas las bases de licitación y demás documentos formulados por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la expresada Dirección para llamar á licitación pública, conforme á los documentos acompañados que se aprueban, la provisión de trescientos vagones para el Ferrocarril Argentino del Norte, debiendo ser doscientos medio cajón y los cien restantes cubiertos, de quince toneladas.

Art. 2º El gasto que demande esta autorización, se imputará á la Ley 6011.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Ferrocarriles.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las resoluciones del Tribunal de Vistas

CALENDARIOS

Exp. 555 B.—Manifiestan cromos sobre cartón de la partida 2520 kilo $ 0.60 al 40 % y los denuncian parte como de la partida 2448;

Considerando:

Que se trata de un impreso sobre cartón, denominado calendario, explícitamente comprendido en la partida manifestada, como lo informan los Sres. Vistas del ramo;

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2520 kilo $ 0.60 al 40 %.

CADENAS DE CUENTAS DE MADERA—PORTAMONEDAS ORDINARIOS

Exp. 511-L.—Manifiestan cadenas de madera de valor declarado y portamonedas de cuero muy oridinaras, de la partida 2669 docena $ 0.60 al 25 % y las denuncian, las primeras como de la partida 2532 y las segundas como de la partida 2670;

Considerando:

Que se trata de cadenas de madera teñidas las cuales no se encuentran tarifadas y en cuanto á los portamonedas son muy ordinarios como lo comprueba la misma factura exhibida por el interesado, que le asigna un valor de $ 0.60 docena,

SE RESUELVE:

Que las mercaderías en cuestión han sido bien manifestadas.

MOTORES ELÉCTRICOS

Exp. 465 C.—Manifiestan motores eléctricos de la partida 1612 y los denuncian como motores niquelados para aparatos de uso medicinal, de valor declarado,

Considerando:

Que se trata de motorcitos eléctricos explícitamente comprendidos en la partida en que se manifiestan, la cual engloba todos los motores eléctricos en general, cualquiera que sea su destino, como lo informan la mayoría de los Vistas del ramo,

SE RESUELVE:

Que la mercadería en cuestión ha sido bien manifestada.

APARADORES ENCHAPADOS

Exp. 517 A.—Manifiestan un estante cristalero aforado c/u, $ 50,00, partida 526 y dos camas para una persona, de la partida 504 c/u. $ 40,00 y le denuncian el primero como aparador de tres cuerpos de la partida 490 y dos camas cameras de la partida 505:

Considerando:

Que el aparador enchapado en nogal, que se pretende aforar á $ 125,00 no obstante ser sumamente ordinario como lo constatan los vistas del ramo, á fojas 2 v. y tres, forma parte de un juego de comedor cuyo conjunto vale $ 100.00, según factura exhibida.

Que si bien el mueble discutido tiene tres puertas de alacena, su estilo, la medida en el ancho, que es tan solo de metros 1.60 así como las circunstancias enumeradas en el considerando anterior lo excluyen de la clasificación de «aparadores de nogal de tres cuerpos».

Que en cuanto á las camas resultaron ser cameras, de la partida en que se denuncian,

SE RESUELVE:

Que los aparadores han sido bien manifestados y que las camas pertenecen á la partida 505 c/u $ 60.00 al 40 %.

BOMBASÍ, NO CONSIDERADO LABRADO.

Solicitud 763.

Considerando:

Que se trata de un tejido de algodón de color, de más de 130 gramos el metro cuadrado, como lo informan la mayoría de los Srs. Vistas del ramo,

SE RESUELVE:

Que pertenece á la partida 2016 kilo $0 .80 al 25 por %.—*Juan A. Canessa*, secretario.

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 8 DE ENERO DE 1910

Boletín Judicial	$	358 40
Boletín Oficial	»	161 70
	$	520 10

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 7 de Enero de 1910	544.417 31	239.543 62	11.725 89	251.269 51	635 21
Total recaudado en el mes corriente	2.063.917 29	908.123 61	73.274 24	981.397 85	5.707 59
Total recaudado en el transcurso del año corriente	— —	— —	— —	— —	— —

Gmo. Anzó Quintana, C. Interventor. *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

EL TIPO DEL ORO

—

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á cinco días de Enero de mil novecientos diez, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cinco millones doscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos, en billetes de emisión mayor y menor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 Noviembre de 1887		444	Billetes	$	6.665 —
» 6 Septiembre » 1890		32	»	»	1.020 —
» 16 Octubre » 1891		36	»	»	5.173 —
» 8 Enero » 1894		1.565	»	»	21.367 —
» 8 Enero » 1894	B. W. y Cía.	2.892	»	»	12.836 —
» 20 Septiembre » 1897		771	»	»	12.854 —
» 20 Septiembre » 1897	B. W. y Cía.	5.035	»	»	5.035 —
» 20 Septiembre » 1897	C. S. A. B. Bco.	19.590	»	»	19.590 —
» 20 Septiembre » 1897	Cto. Miliani	333.680	»	»	5.157.932 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional		4	»	»	4 —
» 21 Agosto » 1890	Emisión menor	22	»	»	11 —
	Total....	364.071	»	$	5.242.487 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: LUIS ORTIZ BASUALDO, Presidente.—PASTOR SENILLOSA, Director de turno.—RODOLFO M. PALACIOS, Director.—P. RODRÍGUEZ, Tesorero. — MARCOS C AGRELO, Subcontador.—P. HEURTLEY, p. Gerente.—JOSÉ Mª. RUBIO, Secretario.

(1ª Parte) Boletín Militar

Nº 3

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO. — PASES.—LICENCIA.—RECTIFICACIÓN.— FALLECIMIENTO.

Renuncia y Nombramiento:

Buenss Aires, Diciembre 27 de 1909.—Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el guardaalmacén del Cuerpo de Administración D. Francisco Belloni; y nómbrase en su reemplazo al ex agente de Policía de la Capital, Antonio Sosa.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Pases:

Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—Vista la nota que antecede de la Inspección General de Sanidad,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á prestar sus servicios al I/R. 5 el Cirujano de Cuerpo en comisión Dr. Eugenio Doncel; al I/R. 7, el Cirujano de Cuerpo en comición Dr. Amadeo Paradelo; al I/R. 8, el Cirujano de Cuerpo en comisión Dr. Alfredo Neschi; al I/R. 18, el Cirujano de Cuerpo en comisión Dr. Ricardo Rivas Jordán; al I/R. 20, el Cirujano de Cuerpo en comisión Dr. Pedro S. Acuña, al A 5, el Cirujano de Regimiento Dr. Alberto Orfila; al Hospital Militar Central, el idóneo en farmacia D. Alberto Costa y al Depósito Sanitario de la 1ª Región, el de igual clase D. Tomás Gelsi.

2º Los cirujanos nombrados en el número 1º se harán cargo de sus puestos, inmediatamente hayan terminado el reconocimiento médico de los conscriptos, en los distritos de R. y M. para los cuales fueron designados.

3º Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

Licencia:

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1909.—Vista la presente solicitud y las causas que en la misma se det rminan,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia á la pensionista militar Sra. Elena Carreño de Jara Almonte, para residir en la ciudad de París (Francia) mientras dure su enfermedad.

Art. 2o Comuníquese, publíquees, insértese en el Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

Rectificación:

En el S. D. de 19 de Diciembre de 1904, (B. M. N° 12—2a Parte), por error dice: «brújula Geigne» y debe decir brújula Peigné.

Fallecimiento:

Con fecha 4 del corriente, falleció en la Provincia de Mendoza, el Mayor de la S. R. D. Justo López.

Día 6 de Enero de 1910
Sin novedad

Lo que se comunica al Ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra,

Angel P. Allaria.
Coronel.
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la susbcripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Suiza de Beneficencia

Asamblea General Ordinaria

Sábado 22 Enero de 1910, á las 8 p. m., en el Restaurante de Luzio Hnos., Bartolomé Mitre esquina San Martín.

Orden del día:

1o Lectura del informe de la Comisión Directiva sobre el ejercicio del año 1909.

2o Elegir la Comisión Revisora de Cuentas.

3o Elecciones según los Estatutos.

4o Elección de los delegados para la Sociedad Federal Suiza.

5o Propuestas individuales.—La Comisión Directiva.

10 Enero.—No 465-v-10 enero.

CÍA. MARCONI DE TELEGRAFÍA SIN HILOS DEL RÍO DE LA PLATA LDA.

232 San Martín. Buenos Aires

Estatutos autorizados por el S. G. de la Nación en fecha 31 de Agosto de 1906

Capital autorizado $ 6750000 o/s

Capital subscripto $ 6750000 o/s

Capital realizado $ 6187000 o/s

Acciones A $ 6000000 o/s Acciones B $ 750000

Balance de comprobación por el 2o trimestre terminado 30 Noviembre 1909

DEBE	$ o/s	$ m/n
Patentes y derechos	6000000 —	
Accionistas	750000 —	
Caja y Bancos	70324 36	3260 60
Varios Deudores	11327 86	3757 39
Muebles	1653 05	266 95
Materiales	1922 18	
Gastos generales	6066 39	15134 38
Terrenos	17345 64	
Instalaciones	22311 82	56 85
Metalización	8678 29	
Ganancias y pérdid.	52526 44	
	6942156 03	22476 17

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital	6750000 —	
Certificados de acc.	187500 —	
Intereses	759 20	23 85
Varios Acreedores	1726 60	132 65
Servicio de Radiogramas	2170 23	2596 35
Metalización		19723 32
	6942156 03	22476 17

T. Ambrosetti, presidente.—G. J. Nunes, director gerente — H. Beautemps, tesorero. — H. K. James, síndico.

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,*—Inspector General.

N. 470-v-12 Enero.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el sábado 15 de Enero de 1910, á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, calle Belgrano No 1833, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Reforma de los Estatutos.

2o Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio.

3o Designación del término del mandato de ocho miembros.

4o Remuneración del Directorio.

5o Aprobación de la presente acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. Sin llenar este requisito no se expedirán boletas de entrada.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909. —A. M. Gutiérrez, Director Gerente.

31 Diciembre—No 439-v-15 enero.

Sociedad Helvecia de Socorro Mútuo

Asamblea General Ordinaria

Domingo 30 de Enero de 1910, en la Casa Suiza, calle Rodríguez Peña 254, á las 2 p. m.

Orden del día:

1o Lectura del verbal de la Asamblea General anterior.

2o Lectura del informe de la Comisión Directiva, sobre el ejercicio del año terminado.

3o Elección según Estatutos.

4o Distribución de los Diplomas de Honor á los socios de veinte años.

5o Propuestas individuales é imprevistos. —La Comisión Directiva.

10 Enero.—No 464-v-10 enero.

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa Limitada

Segunda Convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea anunciada para el día 8 del corriente por no haberse depositado suficiente número de acciones; el Directorio de este Banco de acuerdo con lo que establece el Art. 351 del Código de Comercio y en virtud de lo que dispone la última parte del Art. 23 de los Estatutos que dice: El Directorio existente en la época de la reforma de estos Estatutos continuará en ejercicio durante dos años, contados desde la fecha de la aprobación de la reforma por el Poder Ejecutivo de la Nación (8 de Enero 1908), convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Institución, calle Suipacha No 1 el día 20 de Enero de 1910 á las 9 p. m. para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

Renovación Total del Directorio.

Las acciones ó certificados de las mismas deberán depositarse en la Gerencia hasta el día antes, por lo menos, al señalado para dicha Asamblea (Art. 16 de los Estatutos). —Buenos Aires, Enero 9 de 1910.—El secretario.

10 Enero No 466-v-20 enero.

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que tenga lugar la 6a. Asamblea General Ordinaria el 10 corriente, se cita nuevamente á los señores Accionistas para el día 18 de Enero de 1910, á las 2 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, 1er. piso para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1909.

2o Distribución de utilidades.

3o Elección de dos Directores Titulares.

4o Elección de un Director Suplente.

5o Elección de Síndico, y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera que sea el número de acciones representadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos.—El Directorio.

Enero 10 No 467-v-18 enero

CAMPOS Y QUEBRACHALES PUERTO SASTRE

Sociedad Anónima

Corrientes 327 Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 29 de Enero de 1906

Capital Autorizado, subscripto y realizado $ 1860000 m/n de oro sellado

Balance trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1909

Saldos Deudores	oro sellado	Papel Paraguayo	m/n c/legal
Campos	960000 —		
Edificios	151216 40	41174 51	
Maquinarias	385505 95		
Vía férrea	100665 76	33862 74	
Embarcaciones	17000 —	450 —	
Hacienda	48424 97	38494 81	
Rodados		188397 96	
Muebles y útiles	888 80	12942 67	
Herramientas		60161 —	
Materiales	24406 84	17249 62	
Rollizos quebracho	7988 71		
Rajas		619 46	
Bolsas	130 79		
Almacén, botica		210033 67	
Caja, bancos	2 35	57692 70	1582 41
Obrajes		291862 38	
Malecon, picada, Tajamares		44718 25	
Alambrados		38085 58	
Deudores varios	16517 73	405592 94	1065 60
Gastos generales	55258 77	13796 25	
Ganancias y Pérdidas	369726 —		
Acciones en depósito	90000 —		
Cambios	55956 18		
	2283689 25	1455134 54	2648 01
SALDOS ACREEDORES			
Capital	1860000 —		
Extracto, mercaderías	144638 19	267110 36	
Acreedores varios	14653 99	29739 73	
Directores	90000 —		
Deudores morosos	8163 44	180000 —	
Amortizaciones	196233 63	73559 29	
Cambios		904725 16	2648 01
	2283689 25	1455134 54	2648 01

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.

N. Mihanovich; presidente.—A. Landó, gerente.—D. N. Negroni, contador.—F. C. Cook síndico.

Buenos Aires, Enero 3 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 457-v-10 enero

LECHEROS UNIDOS

Sociedad Cooperativa

Ubicada en esta capital, calle Medrano 480

Balance de saldos correspondiente al 30 de Noviembre de 1909 (trimestral)

ACTIVO	$ m/n
Acciones á emitir	320000 —
Acciones subscriptas	25175 —
Caja	1452 18
Banco de la Nación Argentina	15038 71
Gastos generales	7237 34
Utiles y enseres	925 65
Banco de la Nación Argentina (o/ Weygand & Zum Felde)	27000 —
Maquinarias	52440 —
	449268 88

PASIVO	$ m/n
Capital Autorizado	400000 —
Acreedores	27000 —
Ganancias y Pérdidas	4297 20
Intereses y descuentos	55 05
Alquileres	576 63
Empleados	150 —
Letras á pagar	17190 —
	449268 88

Pedro Irigoyen, presidente.—Juan García, tesorero.—Bernardo Condou, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 455-v-10 enero

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta de número de señores accionistas, la Asamblea General Ordinaria convocada para el 2 del corriente, se cita á nueva reunión, que se celebrará con cualquiera que sea el número de señores accionistas que concurran, á las 2 p. m., del 16 del corriente, en el domicilio social, Venezuela 354.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro directores en reemplazo de los señores don José S. Dóriga, don Jesús Fernández, don Vicente F. Gutiérrez y don Manuel Bravo y confirmación del nombramiento interino del señor don Baldomero López.—Buenos Aires, 5 de Enero de 1910.—El secretario.

5 Enero—Nº 454-v-15 enero.

GRAN LECHERIA CENTRAL

de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Cochabamba 1149

Autorizada 14 Abril 1905

Decreto cambio Estatutos 4 Junio 1908

Capital social autorizado $ 1000000

Capital subscripto $ 244500 acciones ordinarias

Capital realizado $ 242025 acc. ordinarias

Balance de Saldos del mes de Noviembre de 1909.

DEBE		$ m/n c/l
Acciones		735500 —
Obligaciones en existencia		1200 —
Caja y Bancos		2573 63
Varios Deudores		4342 77
Valores en cartera		200 —
Títulos en garantía:		
Obligaciones	20000	
Acciones	20000	40000 —
Cuentas á liquidar		179917 09
Construcciones, envases, herramientas, máquinas y muebles		329490 32
Sucursal Jeppener		24802 48
Sucursal Domselaar		13415 87
		1331442 16

HABER	m/n $ c/l
Capital social	1000000 —
Capital obligaciones c/int. 10 % anual	50000 —
Varios Acreedores	159550 24
Cuentas á liquidar	103204 92
Fondo de Reserva	687 —
Fondo de Amortización	18000 —
	1331442 16

Alberto Brüning, presidente.—P. Hausamann, adm, general.—A Ellinger, tesorero.— O. Lienau, síndico.

Buenos Aires, Enero 5 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N. 468-v-10 Enero

Compañía Argentina de Pesca

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta sociedad se cita á los señores Accionistas á la sexta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en la calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares.

4º Elección de un Director Suplente.

5º Elección de Síndico y de Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos 8 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—El Directorio.

27 Diciembre Nº 414-v-10 enero.

Cámara de Comercio Francesa

Por resolución del Consejo se convoca á los señores Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lúnes 17 de Enero á las 2 y 1/2 p. m. en el local social, Calle Reconquista 375 para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria y de las cuentas del Tesorero para el ejercicio 1909.

3º Elección de siete Consejeros Titulares y de siete Suplentes.

Los Socios á los efectos de la Asamblea, deberán retirar su tarjeta de entrada en la Secretaría de la Cámara con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea.—El Consejo.

Enero 5 Nº 453 v-12 enero.

Centro de Cabotaje Nacional

De acuerdo con el Art. 48 de los Estatutos se convoca á lós señores Socios á la Asamblea general extraordinaria que se verificará el Viernes 14 de Enero de 1910 á las 2 p. m. en el salón de la Asociación para considerar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2º Nombramiento de un miembro de la C. D., en reemplazo del señor Domingo Davide, que no aceptó su designación.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El Gerente.

4 Enero.—Nº 446-v-13 enero.

Compañía Minera La Julia

Avenida de Mayo 564

De conformidad con lo resuelto por el Directorio, se convoca á los señores accionistas á Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de Enero de 1910 á las 2 p. m., en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la renuncia presentada por los miembros del Directorio.

3º Elección de directores.

Para poder concurrir á la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los estatutos.—Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1909.—El Gerente.

Nº 430-v-18 enero.

Banco Comercial Argentino

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio y 23 de los Estatutos, se cita en 2ª convocatoria á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Enero de 1910 á las 4 p. m., en el local del Banco Bartolomé Mitre 300 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del Directorio.

5º Nombramiento de Síndico titular y Suplente.—El secretario.

Nº 460-v-22 enero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señoress accionistas á Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente á las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganacias y pérdidas correspondientes al 2º ejercicio é informe del Síndico, y su aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910. El Presidente.

N. B.—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las ofinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar su tarjeta de entrada hasta la víspera. 8 Enero—Nº 461-v-25 enero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para celebrarse por primera convocatoria el día 8 del corriente mes la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de este Banco, se convoca por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, para que tenga lugar con el número de accionistas que concurra, el día 26 del corriente mes á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín Nº. 84.

Orden del día

Autorización para emitir las series 4ª y 5ª de acciones.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—M. Ruiz Díaz, Director Gerente.

8 Enero Nº 463-v-26 enero.

Sociedad Italiana Masculina y Femenina de Socorro Mútuo é Instrucción

Belgrano—Moldes 2159

De acuerdo con los artículos 98 y 111 del R. S. esta C. D. convoca á los socios á la Asamblea General Ordinaria del 2º semestre 1909, que se celebrará en la sede social el domingo 23 del corriente á las 3 p. m.; y á la Asamblea Extraordinaria Electoral de la Comisión Directiva para el domingo sucesivo á las 11.30 a. m.

De conformidad con el Art. 100 del R. S., el orden del día á tratarse en las Asambleas, estará á la vista en la Secretaría Social 5 días antes.—Belgrano (Capital) Enero 7 de 1909.—José Maranesi, presidente.—Camilo Gandolfi, secretario.

Enero 10 Nº 469-v-14 enero.

Fomento Argentino Sud Americano

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Rivadavia 746, el día 26 del corriente mes, á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan Oscamou y Juan A. Drysdale, de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos.

Según lo establecido en el Art. 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, al día fijado para la Asamblea.

Se previene también á los Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, «Cuando una Asamblea General Ordinaria, legalmente convocada no se celebre por falta de número de Accionistas ó representación de Capital, se convoca rá por lo menos con diez días de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de Accionistas presentes y la cantidad del capital representado.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El secretario.

Enero 5.—Nº 451-v-22 enero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

578 — Bolívar — 578

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Enero, á las 10 a. m., en el local social, Bolívar 578 (altos), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo semestre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el actual ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 25 de Enero, inclusive, para obtener, en la Administración, su boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—El Secretario.

Enero 7.—Nº 459-v-24 enero.

Sociedad Española de Beneficencia

Convocatoria

Habiéndose realizado por el Directorio la venta ad referéndum de la propiedad Calle de Reconquista Nº 183 al 199 y Cangallo 378 al 400; y á los efectos del artículo 7º inciso 3º del Reglamento vigente; se convoca á todos los Sres. ex directores de la Sociedad á la reunión que tendrá lugar el día 12 del corriente á las 9 de la mañana en el salón de sesiones del Hospital Español.—Buenos Aires, 3 de Enero de 1910.—El secretario.

4 Enero—Nº448-v-12 enero.

Banco Francés del Río de la Plata

Asamblea General Ordinaria de Enero 29 de 1910

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 29 de Enero, á las 4 p. m., en su local, 157 Reconquista, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato. Tres Directores suplentes. Uu Síndico y un Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

P. S.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el

Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Frances del Río de la Plata, Buenos Aires, ó sus sucursales, hasta el 19 de Enero inclusо, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.—El gerente.
15 Diciembre.—Nº 347-v-29 enero.

Banco Seguros Sobre Créditos
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1910, en el local del Banco, calle Reconquista 140, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social.
2º Elección de tres Directores.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—El Directorio.
Enero 7.—Nº 458-v-27 enero.

Banco Inmobiliario Argentino

De acuerdo con el Art. 47 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 22 de Enero á las 4 p. m. en su local Reconquista 401.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria inventario, balance é informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1909.
2º Dividendo á distribuir.
3º Nombramiento de 3 Directores titulares, en reemplazo de los señores Carlos M. Pradère, Enrique F. Pesquié y Ernesto Maupas, quienes terminaron su mandato; 3 directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de 3 accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Banco hasta el día 20 de Enero de 1910.—Por Banco Inmobiliario Argentino, El Gerente.
8 Enero. Nº 462-v-22 enero.

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos
Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Leales, de Tucumán á Cruz Alta y ramal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.
v-31 enero.

Intendencia Municipal de la Capital
Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Santa Fe 3502 para que dentro del término de cinco días se presente á esta Oficina con el objeto de comunicarle las obligaciones con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes.—Buenos Aires, Enero 8 de 1910.—Miguel Berro Madero, Inspector General. v-13 enero.

LICITACIONES

Licitación para la enagenación del estiercol del Corralón de la Sección Flores y Corralón de bueyes, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 18 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 8 de 1910. v-18 enero.

Licitación para la provisión de una locomotora á nafta ó á petróleo, con destino á la tracción de las vagonetas existentes en el Hospital Muñiz. Tendrá lugar el día 18 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 8 de 1910. v-18 enero.

Licitación para la desobstrucción y limpieza de las cañerías de desagüe y desagotamiento de los tanque sépticos de varios hospitales municipales. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.
v-17 enero.

Licitación para la provisión de 720 potros, 150 mulas chúcaras y 10 bueyes, con destino á la Administración General de Limpieza. Tendrá lugar el día 17 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.
v-17 enero.

Licitación para la provisión de 19 metros cúbicos, 122 decímetros de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario. v-12 enero.

Licitación para la provisión de cien metros de caños de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires Enero 4 de 1910.—El secretario. v-11 enero.

Licitación para la provisión de 14 metros cúbicos, 240 decímetros de madera dura.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 11 del corriente, á las 2 1/2 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario. v-11 enero.

Licitación para la provisión de un millón de adoquines de algarrobo.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 12 del corriente, á las 3 p. m. —Buenos Aires, Enero 4 de 1910.—El secretario. v-12 enero.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Bonos Municipales Empréstito «Casas para Obreros»

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, autorizados por la Ley Nº 4824, de Octubre 14 de 1905 que el día 11 del corriente á las 2,30 p. m., se procederá simultáneamente en esta oficina y en Berlín á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1º de Abril próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 10.700. moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Disconto Gesellachafl, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El secretario.
v-10 enero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora Arsenia de la Colina de González, en su carácter de madre del ex jubilado, Don Manuel R. González.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El secretario.
v-14 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios que acuerda el art. 51 de la Ley 4349, Da. Bárbara Wilkinson, en su carácter de viuda del exempleado de la Admisistración Nacional, D. Jorge Wilkinson.—Buenos Aires, Enero 3 de 1910.—El secretario. v-13 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la señora María V. Castro de Millán, por sí y en representación de sus hijos menores María Angélica, María Sara, Pedro Eduardo, Héctor Adolfo, María Ventura, Saúl Mauricio, Dolores Indalecia y Julián Jorge Millán, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional don Pedro M. Millán. —Buenos Aires, Diciembre 29 de 1909.—El Secretario. v-12 enero.

Aduana de la Capital

EDICTOS

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita á Gustavo Pidegaray, empleado del expreso La Confianza, y á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos bultos que fueron desembarcados sin permiso por el referido empleado, del vapor Re Victorio, entrado al puerto el 6 de Diciembre del año ppdo., y que contienen (16,500) diez y seis kilos, quinientos gramos cinta para cinematógrafo; para que comparezcan ante la Oficina del subscrito, dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el presente sumario, Nº 591, letra B, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Enero 5 de 1910.—A. M. Capurro.
v-12 enero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á León Manchini peón del Expreso Conti y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón venido como equipage del vapor «Giessen» entrado al puerto el día 1 de Noviembre ppdo. del año 1909, y que contiene: (3.500) tres y medio kilos tejido de lana no mencionado, (16) diez y seis kilos cigarros habanos en cajitas de madera; que en el expediente Nº 305, letra D, se ha dictado resolución por el señor Administrador con fecha Diciembre 7 de 1909, imponiendo la pena de comiso á la mercadería en cuestión.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.—Oficina de Sumarios.—Aduana de la Capital.—Enero 5 de 1910.—A. M. Capurro.

v-10 enero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se hace saber á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un bulto marca T. W. venido en la sección muestras del vapor «Avon» entrado al puerto en Septiembre del año ppdo. y que contiene: (21) veintiún kilo tejido de lana; que en el expediente Nº 854 letra S. se ha dictado resolución por el Sr. Administrador con fecha 9 de Diciembre de 1909, imponiendo de dobles derechos á la mercadería de que se trata.

Lo que se comunica á los efectos de los Arts. 1063 y 1064 de las citadas Ordenanzas.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Enero 5 de 1910.—A. M. Capurro.

v-10 enero.

A los efectos del Art. 1053, de las Ordenanzas de Aduana, se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (1) un cajón marca F.F. Nº 304, venido como muestra en el vapor «Martsburg», entrado al puerto el 29 de Noviembre del año ppdo., y que contiene: «(1) una máquina Goutmont para tomar vistas cinematográficas»; para que comparezcan ante la Oficina del subscripto dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 951 letra S. año de 1909, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Enero 3 de 1910.—A. M. Capurro.

v-11 enero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana se cita á todas las personas que se consideren con derecho á (2) dos paquetes consignados á W. Kohlstedt venidos como correspondencia certificada en el vapor «N. Prince» entrado al puerto el 16 de Diciembre del año ppdo.; para que comparezcan ante la Oficina del suscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación á fin de tomar la intervención que les corresponda en el expediente sumario Nº 689 letra E. año 1909, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital.—Enero 3 de 1910.—A. M. Capurro.

v-11 enero.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

EDICTO:

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Federico Helguera, se cita y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente á doña **Gregoria Guebara,** para que comparezca á estar á derecho en el juicio que sobre carta de pobreza ha iniciado don Saverio Torchia para litigar por divorcio, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Luis R. Gondra, secretario.

Sin cargo, v-19 enero.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar

LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.

v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica.

v-25 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-9 febrero.

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-23 enero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría

de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1º Red de colectoras de aguas servidas.

2º Dos conductos de aguas pluviales.

3º Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4º Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5º Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6º Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-30 enero.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de 29 de Noviembre último, se llama á nueva licitación para construir la siguiente obra en la ciudad de Santiago del Estero: 1º Ampliación de las de provisión de agua; 2º Red de cloacas y obras de depuración de los líquidos cloacales, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Santiago del Estero. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860) antes de las dos p. m., del día 21 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Santiago del Estero, hasta el día 17 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 21 de Enero próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-20 enero.

Se llama á licitación para construir la nueva torre de toma de agua en el Río de la Plata, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de aumento ó rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección, (Charcas 1840-1860), anets de las 2 p. m., del día 18 de Enero del año entrante, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 19 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-17 enero.

Se llama á licitación pública para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al tercer contrato, y que se encuentran detalladas en el Presupuesto, páginas 8, 9, 10, 11 y 12 anexo al pliego de condiciones y que son las siguientes:

a) Construcción del conducto de aguas pluviales en el Boulevar Avellaneda y del canal descubierto hasta el río, y construcción de las obras accesorias.

b) Colocación de la cañería para distribución de agua y para colectoras en el Boulevar Avellaneda, construcción de la cloaca máxima hasta el establecimiento de depuración de los líquidos cloacales y conducto de desagüe de éste y construcción de obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840-60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas número 1840-60), antes de las 2 p. m., del día 15 de Enero próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán hasta el día 8 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un

sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 15 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-14 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuítamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.

v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 10 de Enero próximo á las 3 p. m. para la provisión de materiales telegráficos. Datos en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1909.

v-10 enero.

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909.

v-27 enero.

Exposición Internacional Ferroviaria

Llámase á licitación para el día 10 de Enero de 1910, para la construcción de dos pórticos de entrada verjas en el local que ocupa la Exposición Ferroviaria, sobre la Avenida Arana.

Los planos y condiciones pueden retirarse en la División Administrativa de Ferrocarriles de 12, á 6 p. m.—El Contador.

v-10 enero.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario. v-14 febrero

Ministerio de Agricultura

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 28.488

"Hera"

Diciembre 31 de 1909. — Brander Bergström y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 enero.

Acta No. 28.504

GRIFFIN

Enero 5 de 1910.—Société Belge Griffin (Société Anonyme).—Artículos de las clases 8 y 16 á 25.

v-13 enero.

Acta No. 28.502

TONUM

Enero 5 de 1910.—J. Stone y Company, Limited.—Artículos de las clases 20, 35 y 39.

v-13 enero.

Acta No. 28.497

"The Bovine"

Enero 4 de 1910.—Bovine Limited. — Artículos de la clase 71.

v-12 enero.

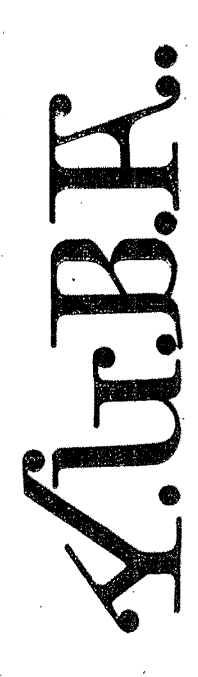
Acta No. 28.514



Enero 7 de 1910.—M. Bernheim.— Artículos de las clases 1 á 79.

v-14 enero.

Acta No. 28.522



Enero 7 de 1910.—J. Wassermann y Co. —Artículos de las clases 1 á 79.

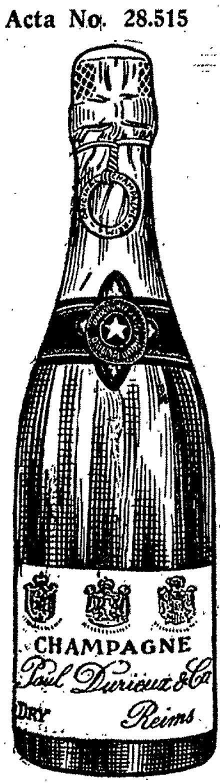
v-14 enero.

Acta No. 28.513



Enero 7 de 1910.—Luis Stoffel. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

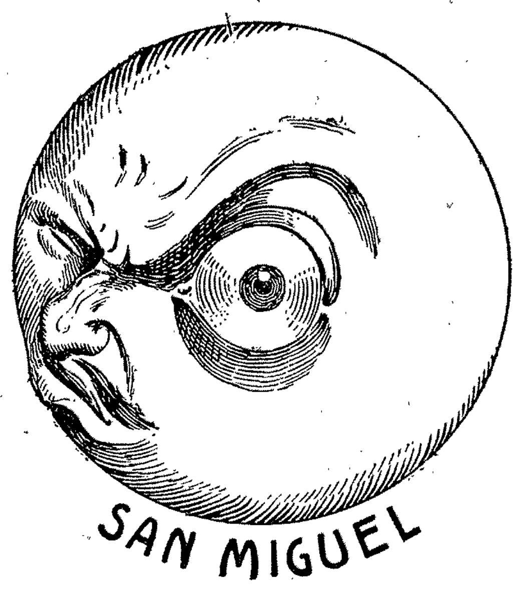
Acta No. 28.515





Enero 7 de 1910.—Pablo Guillermo Louis de Bary.—Vino champagne, clase 68.
v-14 enero.

Acta No. 28.516



Enero 7 de 1910.—Sociead Anónima TheStandard.—Artículos de las clases 1 y 61 á 71.
v-14 enero.

Acta No. 28.521



Enero 7 de 1910.—Nicolás Cárcano Artacho.—Extracto de malta oxigenado, clases 11 y 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.510

"Giornale d' Italia"

Enero 7 de 1910.—Andrés Luzio.— Impresos y publicaciones en general, clase 72.
v-14 enero.

Acta No. 28 511

"Brindis"

Enero 7 de 1909.—Liberti Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 enero.

Acta No. 28.512

"Cedral"

Enero 7 de 1909.—Liberti Hermanos.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-14 enero.

Acta No. 28.517

"Arcade"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.519

"Bronco"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.520

"Sanico"

Enero 7 de 1910.—Estrabou y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-14 enero.

Acta No. 28.523

"Aster"

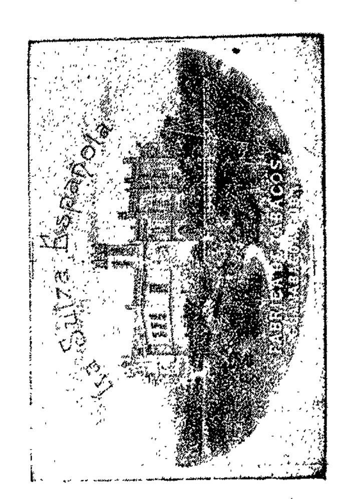
Enero 7 de 1910.—M. Rodríguez Etcheto y Cía.—Aceites y grasas minerales, nafta y lubrificantes, clase 9.
v-14 enero.

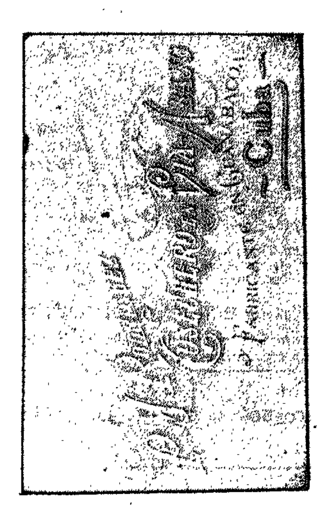
Acta No. 28.490











Diciembre 31 de 1909.—Manuel Campos y Proupin.—Artículos de la clase 59.

v-10 enero.

Acta No. 28.491



Diciembre 31 de 1909.—B. A. da Veiga.— Yerba mate, clase 67.

v-10 enero.

Acta No. 28.481

DEMOISELLE
SANTOS DUMONT

Diciembre 31 de 1909.—Adolfo Mantels y Cía.—Aeroplanos, clase 22.

v-11 enero.

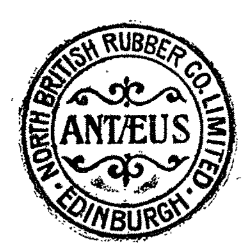
Acta No. 28.489

"Trias"

Diciembre 31 de 1909. — Brander, Bergström y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 enero.

Acta No. 28.493



Enero 3 de 1910.—The North British Rubber Cía., Ltd.—Ropa confeccionada en general, clases 48 y 49.

v-11 enero.

Acta No. 28.495

"América"

Enero 4 de 1910.—Guillermo S. Romera. —Artículos de la clase 72.

v-12 enero.

Acta No. 28.496

"Shinio"

Enero 4 de 1910.—Reckitt y Sons. Ltd. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-12 enero.

Acta No. 28.506



Enero 5 de 1910.—E. Merck.—Artículos de las clases 11, 13, 15 y 79.
v-13 enero.

Acta No. 28.509

"Sandeca"

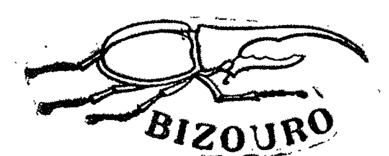
Enero 5 de 1910.—H. F. Gittens.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta No. 28.398

Salivadera Automatica
SAUVEUR

Diciembre 22 de 1909.—Indraccolo Sauveur.—Salivaderas, clases 38 y 41.
v-11 enero.

Acta No. 28.505



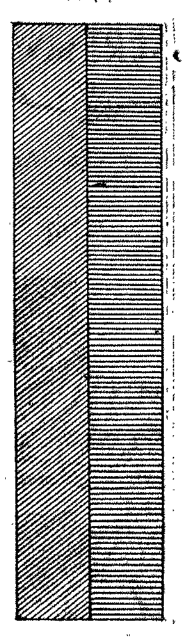
Enero 5 de 1910.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 y 17.
v-13 enero.

Acta No. 28.494



Enero 3 de 1910.—Gastón Verdier.— Artículos de punto en general, clase 52.
v-11 enero.

Acta No. 24.320



Septiembre 28 de 1908.—Deagustini y Guerdile.—Artículos de las clases 1, 44 á 47, 55, 59 y 61 á 70 (modificada).
v-11 enero.

Acta No. 28.492

"Carmen"

Diciembre 31 de 1909.—Freixas, Urquijo y Cía.—Artículos de las clases 12, 14, 61, 62 y 64 á 71.
v-10 enero.

Acta No. 28.485

"Paragon"

Diciembre 31 de 1909.—A. J. Goode.—Artículos de las clases 72 y 77.
v-10 enero.

Acta No. 28.475

"Fenolaxa"

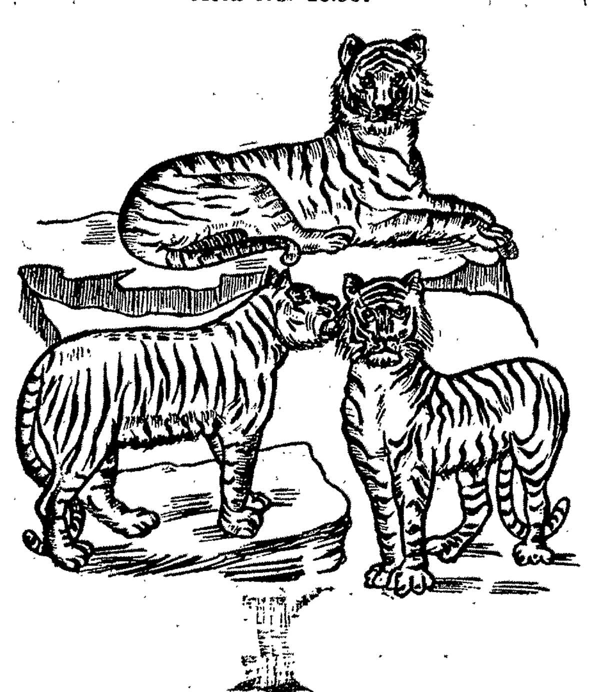
Diciembre 31 de 1909.—Teófilo Mendel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-10 enero.

Acta No. 28.500



Enero 5 de 1910.—Pagola, Martínez y Cía.—Artículos de las clases 10, 32, 33 y 53.
v-13 enero.

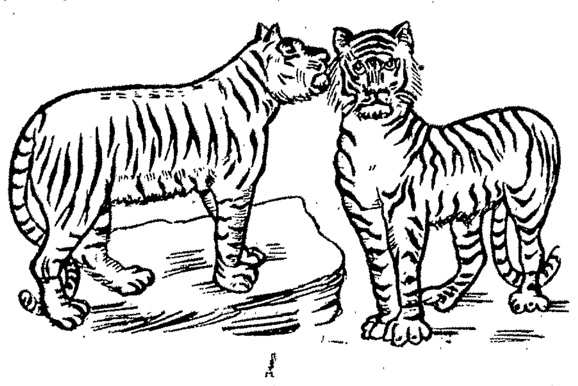
Acta No. 28.507



TRES TIGRES

Enero 5 de 1910.—Braceras y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-13 enero.

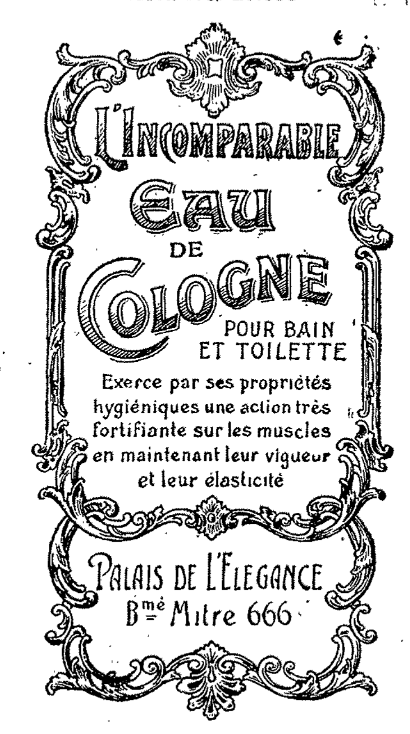
Acta No. 28.508



DOS TIGRES

Enero 5 de 1910.—Braceras y Cía. — Artículos de las clases 44 á 55.
v-13 enero.

Acta No. 27.153



Agosto 20 de 1909.—Vachón y Lachaize, Charpail y Pellet.—Artículos de las clases 14, 15 y 58 (modificada).
v-13 enero.

Acta No. 28.498

"Ferrogal"

Enero 5 de 1910.—Leopoldo de Safoure. —Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta No. 28.499

"El Dios de las cosas como deben ser"

Enero 5 de 1910.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-13 enero.

Acta No. 28.501



Enero 5 de 1910.—The Chillington Tool Company, Limited.—Artículos de las clases 8, 16 y 17.
v-13 enero.

Acta No. 28.503

JOHNNIE WALKER

Enero 5 de 1910.—John Walker y Sons, Limited.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-13 enero.

Acta No. 28.472

COOPERATIVA DE TALABARTERIA

Diciembre 31 de 1909.—Víctor C. Pechieu. —Artículos de las clases 5, 10, 26, 27, 32, 37, 43 á 47, 51, 53, 54, 55 y 60.

v-10 enero.

Acta No. 28.473



Diciembre 31 de 1909.—Aula y Virgilio. Artículos de la clase 68.

v-10 enero.

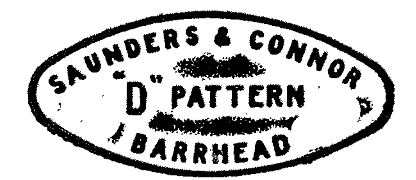
Acta No. 28.474

"Odin"

Diciembre 31 de 1909.—Cárlos Schilder. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 enero.

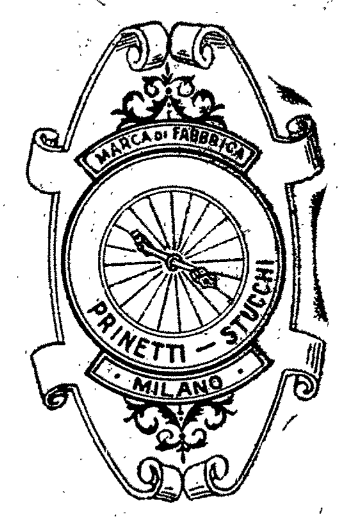
Acta No. 28.479



Diciembre 31 de 1909. — Saunders y Connor.—Artículos de las clases 8, 10, 19, 22, 29, 35 y 38 á 41.

v-10 enero.

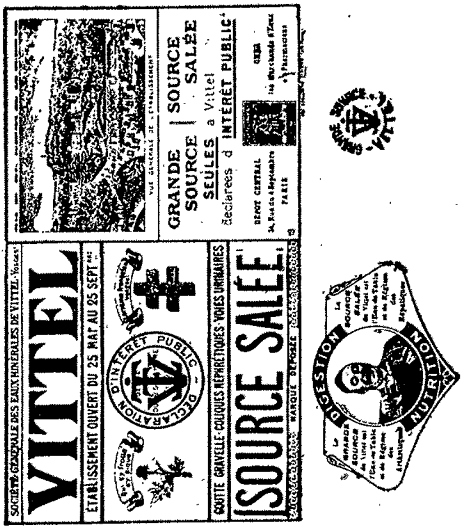
Acta No. 28.478



Diciembre 31 de 1909.—N. Belloni y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 enero.

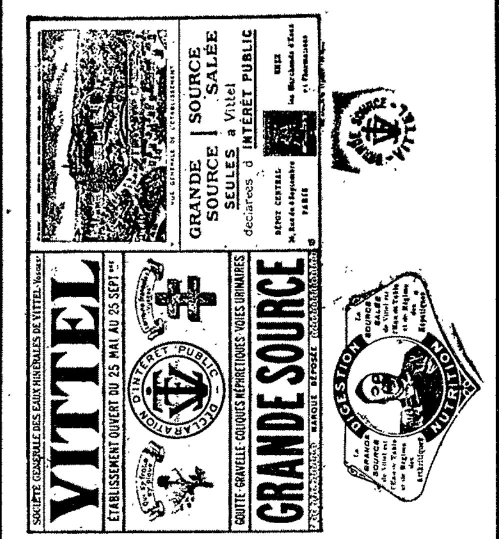
Acta No. 28.476



Diciembre 31 de 1909.— Societé Générale des Eaux Minerales de Vittel.—Aguas Minerales, clase 69.

v-10 enero.

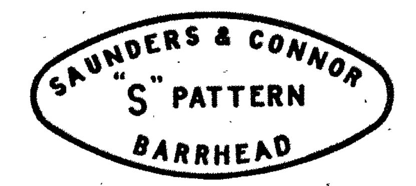
Acta No. 28.477



Diciembre 31 de 1909.—Societé Générale des Eaux Minerales de Vittel.—Aguas Minerales, clase 69.

v-10 enero.

Acta No. 28.480



Diciembre 31 de 1909. — Saunders y Connor.—Artículos de las clases 8, 10, 19, 22, 29, 35 y 38 á 41.

v-10 enero.

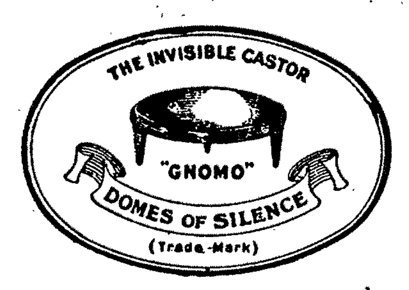
Acta No. 28.482

"Curativa"

Diciembre 31 de 1909.—Ricardo Nidd.—Artículos de la clase 79.

v-10 enero.

Acta No. 28.484



Diciembre 31 de 1909.—A. J. Goode.—Artículos de la clase 32.

v-10 enero.

Acta No. 28.486



Diciembre 31 de 1909.—Lagorio, Esparrach y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-10 enero.

Acta No. 28.487

GAUCHO

Diciembre 31 de 1909.—Viuda de Heriberto Bauer.—Artículos de las clases 8, 21, 54, 56 y 57.

v-10 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional